

Hasenkamp, 01 de marzo de 2024

DECRETO 01/2024

VISTO

Que el día 1º de marzo comienza el Período de Sesiones Ordinarias correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 108, inc. h, de la Ley 10027 Orgánica de Municipios de la Provincia de Entre Ríos, es deber del Presidente Municipal presentar al Concejo Deliberante, en la primera sesión ordinaria que éste celebre, una memoria detallada de la administración durante el año anterior.-

POR ELLO, LA PRESIDENTA DEL HCD DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA:

ART. 1º. Convócase al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Hasenkamp, a la Primera Sesión Ordinaria para el día 4 de marzo del año en curso, a las 21 hs., en el Centro Cívico de la ciudad, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 108, inc. h, de la Ley 10027 Orgánica de Municipios de la Provincia de Entre Ríos.-

ART. 2º.- Remítase copia del presente al Presidente Municipal; cúrsense a los Concejales las comunicaciones correspondientes; invítase a la sesión a autoridades civiles, religiosas y a la ciudadanía en general.-

ART. 3º.- De forma.



M. Soledad Arredondo
Secretaría H.C.D.



Daniela Vanina Folmer
Presidente H.C.D.